

Del Real Maestrazgo



SE LLO QVARTO. VENITE
MAYAVIENTOS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

Que continúe la operacion con la mas. brevedad para
lo que se les aga. para los Peritos ~~de la Villa~~
de los años, y perquirir que se ocasionen

Por los Señores D. Alonzo Sahosora, y D. Antonio de Moya señores
gobernadores de la Villa de los Peritos para los reparos de las
lunetas de S. Jofse, y S. Sebastian, y que siendo conforme a lo
que se acordó en estos, y se temieren en el mejor punto lo arropar
venie a la Villa para que se examina lo conveniente, y por la Villa
se acordó de lo que al Piegon en la forma ordinaria
Con lo que se acordó en el Ayuntamiento, y lo firmaron D. Jofse

D. Andres de Jorco

Sevada de Condoba

D. Alonso Barrera

D. Juan Casan

D. Blas Guillen

D. Pedro Alexo. Sover

D. L. Ortiz

D. Juan Guca

Guca

D. Diego de Cuenco

Jenny Prieto

D. Juan Melgarejo

de Jofse

D. Antonio de Moya

de Jofse

D. Juan de la Cruz

de Jofse

D. Juan Garcia

Melgarejo

Jenny Prieto

Antonio Melgarejo Sover

Juniam

En la villa de Caravaca a quince de Mayo de mil setecientos y uno

